



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. -**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado B, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Solemne celebrada el 29 de septiembre del presente año se llevó a cabo la Toma de Protesta del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

SEGUNDO. En Sesión Solemne celebrada el 30 de septiembre del presente año se llevó a cabo la instalación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que entró en funciones para el periodo constitucional del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027.

TERCERO. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2012, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación de los ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:

Presidente	Rodolfo Ramírez Flores
Presidente Suplente	Javier Camacho Treviño
Tesorero	Héctor Peña Duque
Tesorero Suplente	Arnulfo Perla Ramos
Vocal	José Juan Guerra Flores
Vocal Suplente	Pedro Gerardo Barrera Guerra
Vocal	Luis Antonio León García
Vocal Suplente	Cesar García García
Vocal	Carlos Gustavo Freeze Cornejo
Vocal Suplente	Francisco Javier Dávila Moreno

Punto de Acuerdo respecto a la designación de los integrantes de la Comisión Municipal de Box de Monterrey



CUARTO: En Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó la designación del ciudadano José Luis López Martínez como Presidente de la Comisión Municipal de Box de Monterrey.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el párrafo quinto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, disponen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

SEGUNDO. Que los artículos 35 apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, disponen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y cumplir adecuadamente con las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento; así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

TERCERO. Que los artículos 2, 3 y 6 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, disponen que la Comisión Municipal de Box es un cuerpo técnico en la materia, que depende administrativamente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual se constituirá por un Presidente, un Tesorero y tres Vocales con sus respectivos suplentes, sus miembros y suplentes serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, quienes deberán contar con los requisitos establecidos en el citado Reglamento de Box Profesional de Monterrey.

CUARTO. Que el artículo 7 del Reglamento de Box Profesional de Monterrey, dispone que el cargo de miembro de la Comisión será honorífico, con excepción de su Presidente, a quien el Presidente Municipal fijará los honorarios correspondientes.



QUINTO. Que, mediante el presente punto de acuerdo, el suscrito Presidente Municipal propone al Ayuntamiento la designación de los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión Municipal de Box, de la siguiente forma:

Presidente	Francisco Alejandro Valdez Morales
Presidente Suplente	José Eduardo Garza Perales
Tesorero	Christian Jair Abreu Almazán
Tesorero Suplente	Oscar Edgardo Recendez Vázquez
Primer Vocal	Yara Guadalupe Soto Mancilla
Primer Vocal Suplente	Diego Camacho Delgado
Segundo Vocal	Víctor Lozano Garza
Segundo Vocal Suplente	Jesús Guillermo Soto Márquez
Tercer Vocal	Jesús Isaac Mateo Garay
Tercer Vocal Suplente	Valeria Salinas González

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano el siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de los ciudadanos Francisco Alejandro Valdez Morales, como Presidente, José Eduardo Garza Perales, como Presidente suplente; Christian Jair Abreu Almazán, como Tesorero, Oscar Edgardo Recendez Vázquez, como Tesorero suplente; Yara Guadalupe Soto Mancilla, como Primer vocal, Diego Camacho Delgado, como Primer vocal suplente; Víctor Lozano Garza, como Segundo vocal, Jesús Guillermo Soto Márquez, como Segundo vocal suplente; Jesús Isaac Mateo Garay, como Tercer vocal y Valeria Salinas González, como Tercer vocal suplente, para integrar la Comisión Municipal de Box de Monterrey, revocando cualquier designación anterior.

SEGUNDO. Notifíquense los presentes acuerdos a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, así como a la Dirección de Alcoholes y Espectáculos, de la Dirección General de Control Regulatorio y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento.



TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
(RÚBRICA)**